DECISIONES

DECISIÓN (PESC) 2017/1160 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 26 de junio de 2017

por la que se nombra al comandante de la fuerza de la Misión militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas de seguridad somalíes (EUTM Somalia) (EUTM Somalia/1/2017)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Decisión 2010/96/PESC del Consejo, de 15 de febrero de 2010, relativa a una misión militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas de seguridad somalíes ([1]), y en particular su artículo 5,

Considerando lo siguiente:

(1) En virtud del artículo 5, apartado 1, de la Decisión 2010/96/PESC, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad (CPS), de conformidad con el artículo 38 del Tratado de la Unión Europea, a adoptar las decisiones pertinentes en lo que se refiere al control político y a la dirección estratégica de la Misión militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas de seguridad somalíes (EUTM Somalia), incluidas las relativas al nombramiento de los comandantes ulteriores de la misión de la UE.

(2) El 15 de marzo de 2016, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2016/396 ([2]) por la que nombró al general de brigada Maurizio MORENA comandante de la Misión de la UE para la EUTM Somalia.

(3) La Decisión (UE) 2017/971 del Consejo ([3]) modificó la cadena de mando de la EUTM Somalia. En consecuencia, se derogó la Decisión (PESC) 2016/396 del CPS y se nombró al general de brigada Maurizio MORENA comandante de la fuerza de la misión EUTM Somalia.

(4) El 10 de marzo de 2017, Italia propuso el nombramiento del coronel Pietro ADDIS para suceder al general de brigada Maurizio MORENA como comandante de la fuerza de la misión EUTM Somalia.

(5) El 23 de mayo de 2017, el Comité Militar de la UE recomendó que el CPS nombrara al coronel Pietro ADDIS para suceder al general de brigada Maurizio MORENA como comandante de la fuerza de la misión EUTM Somalia, a partir del 1 de julio de 2017.

(6) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo n.º 22 sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa. Por consiguiente, Dinamarca no participa en la adopción de la presente Decisión y no está vinculada a la misma ni sujeta a su aplicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra al coronel Pietro ADDIS comandante de la fuerza de la Misión militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas de seguridad somalíes (EUTM Somalia) a partir del 1 de julio de 2017.

([1]) DO L 44 de 19.2.2010, p. 16.

([2]) Decisión (PESC) 2016/396 del Comité Político y de Seguridad, de 15 de marzo de 2016, por la que se nombra al comandante de la Misión de la UE para la misión militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas de seguridad somalíes (EUTM Somalia) y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2015/173 (EUTM Somalia/1/2016) (DO L 73 de 18.3.2016, p. 99).

([3]) Decisión (UE) 2017/971 del Consejo, de 8 de junio de 2017, por la que se determinan las disposiciones de planificación y ejecución de misiones militares no ejecutivas PCSD de la UE y por la que se modifican la Decisión 2010/96/PESC relativa a una misión militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas de seguridad somalíes, la Decisión 2013/34/PESC relativa a una misión militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas armadas de Mali (EUTM Mali) y la Decisión (PESC) 2016/610 relativa a una Misión de Asesoramiento Militar PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUTM RCA) (DO L 146 de 9.6.2017, p. 133).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 26 de junio de 2017

Por el Comité Político y de Seguridad
El Presidente
W. STEVENS